

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22066 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 421/15D y NIG n.º 07040 47 1 2015 0000735 se ha dictado en fecha 16/06/2015 auto de declaración de concurso voluntario ordinario de la Herencia de doña María Luisa Roig Servera con DNI 41.327.775H aceptada a beneficio de inventario por D. Juan Carlos Simonet Roig.

2.º Que el Abogado y economista nombrado Administrador concursal, D. Otto Cameselle Montis, con DNI número 43.078.334R, en fecha 02/07/2015, ha aceptado el cargo.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal c/ San Jaime, 7, bajos, 07012 Palma de Mallorca o dirección de correo electrónico geraldine@montisabogados.com, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguno.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

En Palma, 2 de julio de 2015.- EL Secretario judicial.

ID: A150032206-1